

Aprueba Convenio que indica.

SANTA CRUZ, 24 de Abril del 2019.

VISTOS :

El Memorándum N° 121 de fecha 24 de Abril del 2019, enviado por el Departamento de Cultura y Biblioteca Pública, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, a través de esta actividad se realizara la tradicional ceremonia Cultural y misa de premiación y condecoración de nuestros hijos y ciudadanos ilustres, quienes se describen como personas que se han entregado por la Comuna y sus habitantes, en diferentes ámbitos de la sociedad. Este año se premiaran al ciudadano ilustre al Sr. Requesen Espulga, e hijos ilustres al Sr. Rene Muñoz Canales e hija ilustre póstuma a la Sra. Marianela Hinojosa Zuñiga.

DECRETO EXENTO N°1325

- 1.- Apruébese la Actividad "Celebración Onomástico Comunal." que se realizará del 03 de Mayo del 2019, en la Parroquia de Santa Cruz.
- 2.- Los gastos que irrogue la actividad señalada anteriormente debe cargarse al Presupuesto Municipal vigente cuentas: 215-2104004001014, 215-2211999001033, 215-2211999001054, 215-2401008001017, 215-2104004001033, 215-2207002001033.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Cultura
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /